



Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS -

ORDENANZA Nº 144/2018 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 30 de agosto de 2018

VISTO:

La política salarial aprobada por el Concejo Deliberante para el año 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio 2018 aprobado por Ordenanza Nº 137/2017 y promulgada por Decreto Nº 161/2017 previó un ajuste en los haberes básicos para los agentes municipales hasta un 16,00 % (dieciséis por ciento) anual, considerando por ese entonces las previsiones del Gobierno Nacional y Provincial en política salarial.

Que el Ministerio de Economía de la Nación acordó con el FMI una nueva meta inflacionaria para el año 2018 que asciende al 32%.

Que el INDEC reportó una inflación interanual al 31 de agosto del orden del 29,5% acumulado.

Que la constante pérdida de valor de nuestro peso exige adoptar los recaudos necesarios para paliar el poder de compra del salario municipal y en concordancia con la previsión inflacionaria nacional, supra descripta, es necesario ajustar los haberes de la escala salarial a aplicar en la Municipalidad de San Jaime

“POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:

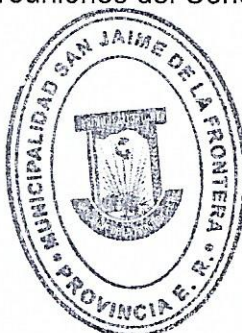
ARTÍCULO 1º: Rectifíquese la política salarial aprobada en la Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2018 y autorícese al Ejecutivo Municipal a realizar ajustes en los componentes del Escalafón de Sueldos del personal municipal de planta permanente y transitoria hasta un 26,00 % (veintiséis) acumulativo anual sobre el haber básico inicial del año 2018.

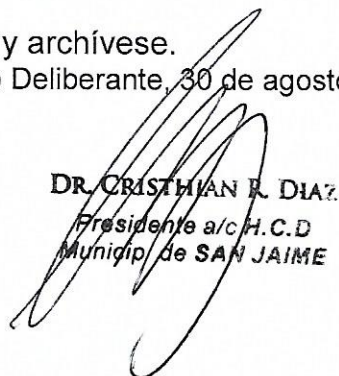
ARTÍCULO 2º: Exclúyase del incremento establecido en el Artículo 1º a los haberes por contrato.

ARTÍCULO 3º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
San Jaime de la Fra. (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 30 de agosto de a 2018.


Mariela Rosaura
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de San Jaime Fra.




DR. CRISTHIAN R. DIAZ
Presidente a/c H.C.D
Municipalidad de SAN JAIME